

MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 37

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2023-1285 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de embotellado y comercio de vinos, licores, cervezas y bebidas de todo tipo para la Región de Cantabria, por el que se acuerda la revisión de las tablas salariales correspondientes al año 2022.*

Código 39001065011981.

Visto el Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector del de embotellado y comercio de vinos, licores, cervezas y bebidas de todo tipo para la Región de Cantabria, con fecha 18 de enero de 2023, por el que se acuerda la revisión de las tablas salariales correspondientes al año 2022; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de febrero de 2023.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 37

**ACTA DE REVISIÓN SALARIAL 2022 CONVENIO COLECTIVO DE
EMBOTELLADO Y COMERCIO DE VINOS, LICORES, CERVEZAS Y BEBIDAS DE
TODO TIPO PARA LA REGIÓN DE CANTABRIA.**

POR CC.OO.

D. Santiago Pelayo

POR U.G.T.

D. José Giráldez.

D. Eliseo Alonso Cagigal
(Asesor)

**POR LA ASOCIACION EMPRESARIAL
DE LA VID**

D. Jesús Igareda Alonso

D. Rafael Pérez Rivero.

D. Juan José Rodríguez Martínez
(Asesor)

Siendo las 10,30 horas del día 18 de enero de 2023, en la sede de CEOE-CEPYME Cantabria se reúnen para continuar con la negociación del Convenio Colectivo de embotellado y comercio de vinos, licores, cervezas y bebidas de todo tipo para la Región de Cantabria, los representantes señalados al margen por la Asociación Empresarial Adishoreca y la vid y los Sindicatos Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, al objeto de proceder a la negociación del convenio colectivo del sector.

Abierta la reunión y reconocida la legitimidad de las representaciones citadas como legalmente válidas para la llevar a cabo este acto, las partes;

ACUERDAN

Primero.- Que la revisión salarial del año 2022 a los efectos del pago de atrasos será del 0.81 %. La citada revisión no tendrá aplicación sobre las tablas de 2023, se aplicara al finalizar la vigencia sobre las tablas provisionales de 2024.

Segundo.- Las partes autorizamos expresamente al Organismo Extrajudicial de Conflictos laborales de Cantabria para que procedan al registro de este acuerdo para su posterior publicación en el BOC.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la reunión y para que conste a los efectos oportunos se firma esta acta por los asistentes.

POR LA ASOCIACION EMPRESARIAL

POR U.G.T.

POR CC.OO.

2023/1285

CVE-2023-1285